



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00598368- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la propuesta del Programa de Derechos Humanos y el Centro de Estudiantes de la FFyH, de reconocimiento al valor histórico del juicio realizado en la llamada “Causa Brandalasis” o “Menéndez I”, en el décimo quinto aniversario de su sentencia, el primero realizado por delitos de lesa humanidad en Córdoba luego de la anulación de las leyes de impunidad, como así también de homenaje al Movimiento de Derechos Humanos, equipo de abogados, de investigación, acompañamiento y comunicación que participó. Y

CONSIDERANDO:

Que este primer juicio por delitos de lesa humanidad realizado en nuestro ámbito constituye un hecho fundamental para la democracia argentina y particularmente para Córdoba, ya que la anulación de las Leyes de Punto Final, Obediencia Debida y los indultos, condujo a un proceso donde una de las demandas históricas del Movimiento de Derechos Humanos (madres, abuelas, hijos, ex presos/as, sobrevivientes de ex CCD, militantes de los ´70) fue una realidad: el juicio y castigo a los responsables del genocidio. Este primer juicio, conquistado luego de 32 años de la última dictadura militar, sentó en el banquillo de los acusados, al máximo responsable del terror de Estado en más de diez provincias: Luciano Benjamín Menéndez.

Que en la causa “Brandalasis” o “Menéndez I”, iniciada el 27 de mayo de 2008, el Tribunal Oral Federal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, conformado por Jaime Díaz Gavier, José Vicente Muscara y Carlos Otero Álvarez, comenzó el juzgamiento a los responsables del secuestro, desaparición y posterior asesinato de cuatro militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Que este juicio investigó la trama represiva de Córdoba a partir del caso de lo sucedido a Humberto Brandalasis, Carlos Enrique Lajas, Hilda Flora Palacios y Raúl Cardozo, quienes fueron secuestrados y llevados al CCDTyE “La Perla” en noviembre de 1977 y posteriormente asesinados, el 15 de diciembre del mismo año.

Que en este juicio también se pudieron desenmascarar las múltiples formas de la impunidad, ya que luego de asesinados, los genocidas montaron una escena que simulaba un enfrentamiento entre estos militantes y el ejército, en la esquina de Avenida Colón y Sagrada Familia.

Que otra cuestión fundamental de este juicio fue la prueba indiscutible del horror respecto al hallazgo del cuerpo de Hilda Flora Palacios –una de las víctimas incluidas en el juicio-, exhumado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en diciembre de 2002 en las fosas

comunes en el cementerio del barrio San Vicente de nuestra ciudad de Córdoba, en un trabajo en el que la Facultad ofició de institución huésped del EAAF.

Que finalmente, el 24 de julio de 2008, la justicia condenó a Luciano Benjamín Menéndez, Luis Alberto Manzanelli, Carlos Alberto Díaz, Oreste Valentín Padován y a Ricardo Alberto Ramón Cardone a prisión perpetua; y a Hermes Oscar Rodríguez, Jorge Ezequiel Acosta y a Carlos Alberto Vega a penas de entre 18 y 22 años de prisión; al encontrarlos responsables de privación ilegítima de la libertad, aplicación de tormentos y homicidio.

Que Martín Fresneda y Claudio Orosz, fueron los abogados de la agrupación H.I.J.O.S. y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que representaron a las hijas de Hilda Flora Palacios. Mauro Ompré, representó a la familia de Enrique Lajas. El Fiscal de este tribunal fue el Dr. Maximiliano Hairabedian, acompañado por Graciela López de Filoñuk, Fiscal del Juzgado Federal N°3 quien llevó adelante la instrucción de la causa, y Jorge Fabián Asís, fiscal del Tribunal Oral Federal N°2. Marcelo Arrieta representó a Humberto Brandalís y Raúl Cardozo – según información ofrecida por el Archivo Provincial de la Memoria en su sitio web <https://apm.gov.ar/em/cr%3%b3nicas-del-juicio>.

Que fue un trabajo colectivo, con el compromiso del equipo de investigación del área de Legales de la organización H.I.J.O.S y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas, y con la valentía de sobrevivientes y familiares que dieron sus testimonios enfrentando una vez más el terror y rompiendo el silencio. De este numeroso colectivo que actuó en el histórico juicio, podemos encontrar una trama que relaciona estos procesos con nuestra comunidad universitaria – el abogado Claudio Orosz, luego se desempeñó como Consiliario Egresado en el Honorable Consejo Superior de la UNC, Martín Fresneda, egresado de la Facultad de Derecho; las integrantes del equipo de investigación de H.I.J.O.S, Silvia Di Toffino, en 2019 recibió el Premio Aricó de esta Facultad en reconocimiento a su trabajo y compromiso, y Guadalupe Samoluk, actualmente es estudiante de la Carrera de Geografía.

Que entre los testimonios que llevaron a Menéndez y demás genocidas a la cárcel común perpetua y efectiva, destacaron militantes de los años 70 que también estudiaban en la UNC: Mirta Iriondo y Ana Mohaded, posteriormente decanas de FaMAF y Artes, respectivamente y Piero Di Monte, estudiante de Ingeniería. Entre las personas secuestradas y asesinadas en esta causa, pertenecieron a esta Casa de Estudios Hilda Flora Palacios (Trabajo Social) y Carlos Enrique Lajas (Ingeniería Civil).

Que de este juicio también participaron, desde diversos lugares, múltiples actores que estando, o no, vinculados directamente con los organismos de DDHH o con la Universidad, fueron fundamentales para difundir lo que sucedía en la sala de audiencias (periodistas, docentes, artistas, organizaciones comunitarias, trabajadores de Espacios de Memoria), de este modo, las verdades que salían a la luz en este proceso de justicia ya no sólo les pertenecían a las víctimas directas, sino que fueron apropiadas por toda la sociedad, generando nuevos interrogantes, abriendo nuevos modos de intervención, y acercamientos a la temática de personas que hasta el momento no tenía cercanos estos relatos.

Que esta esta conmemoración resulta oportuna para profundizar vínculos y consolidar miradas y posicionamientos respecto a la Universidad que deseamos, una Universidad comprometida con causas justas y dispuesta a trabajar incansablemente para concretarlas.

Que por lo expuesto, resulta pertinente otorgar un reconocimiento al valor histórico de este aniversario, y un homenaje al Movimiento de Derechos Humanos por su irrenunciable lucha, al equipo de abogades, de investigación, acompañamiento y comunicación que participó del juicio, convocando para ello a los protagonistas, a la Comisión Provincial de la Memoria, la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba – que la Facultad integra, la organización H.I.J.O.S, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas de Córdoba, Asociación Civil de Ex Presos, Ex presos por la Patria Grande, ya que indudablemente, se trató de un hecho clave en términos jurídicos, políticos y sociales que esta Facultad reconoce

como pilar de nuestra democracia. A 40 años de su recuperación, es un reconocimiento que permite renovar el compromiso como universitarias con la Memoria, la Verdad y la Justicia e incentivar nuevos interrogantes, investigaciones e intervenciones sobre esta temática.

Que en el día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, el Honorable Consejo Directivo resolvió dar curso favorable a lo solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER el valor histórico del juicio realizado en la “Causa Brandalís” o “Menéndez I”, primero que se sustancio por delitos de lesa humanidad en Córdoba luego de la anulación de las leyes de impunidad, en ocasión del décimo quinto aniversario de su sentencia, el 24 de julio de 2008.

Artículo 2º: HOMENAJEAR al equipo de abogades que representaron a las víctimas incluidas en el juicio, a las autoridades judiciales intervinientes, al Movimiento de Derechos Humanos de Córdoba - Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas de Córdoba, Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S, Asociación Civil de Ex Presos, Ex presos por la Patria Grande, Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba -, a les sobrevivientes y familiares que dieron sus testimonios, a los equipos de investigación, acompañamiento y comunicación, a periodistas, docentes, artistas, organizaciones comunitarias, trabajadores de Espacios de Memoria que acompañaron de diversas formas el proceso judicial.

Artículo 3º: HACER PRESENTES en la memoria histórica de esta Comunidad a Humberto Brandalís, Carlos Enrique Lajas, Hilda Flora Palacios y Raúl Cardozo, militantes populares que fueron destinatarios de la represión del terror de Estado dictatorial.

Artículo 4º: ENCOMENDAR al Programa de Derechos Humanos, invitando para ello al Centro de Estudiantes; a realizar este Acto de Reconocimiento y Homenaje, convocando a las organizaciones y personas mencionadas, como así también a la Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Sociales y todas las Unidades Académicas de esta Casa que se sientan parte de esta acción .

Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese a las organizaciones y personas mencionadas, a la Facultad de Artes, a la Facultad de Ciencias Sociales, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.